

RIO GALLEGOS, 1 1 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.293/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 667/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 784/15 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura del cargo citado precedentemente;

QUE obra inscripción de los postulantes Rocío Mercedes CAMPORRO, Danai Alicia FERNANDEZ, Claudia Sabrina ROMANO e Iván Matías SURA;

QUE analizada la documentación presentada por los inscriptos se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la postulante Danai Alicia FERNANDEZ presentó copia del Título de Grado y Certificado Analítico en formato digital según consta en la Nota N° 09/16 emitida por el Decanato de la U.A.R.G.;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA - Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 784/15, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 11, 12 y 15 de Febrero de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el artículo anterior se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

003

ANEXO



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Rocío Mercedes CAMPORRO	33.285.600
Danai Alicia FERNANDEZ	30.999.156
Claudia Sabrina ROMANO	31.751.027
Iván Matías SURA	32.095.035

003